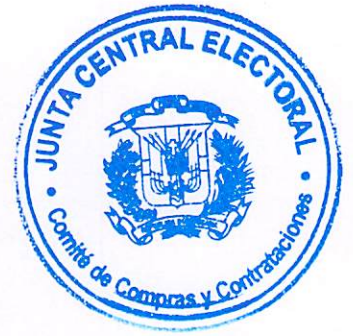




REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



CCC-139/2025

Santo Domingo, D. N.,
13 de mayo, 2025.

A los : Consorcios
-EMDOC
-IDSECURE IDS
-CEDULA 4.0 RD

Referencia : JCE-CCC-LPI-2024-0001.

Asunto : Solicitud de aclaraciones técnicas.

Anexos : 1) Lista de requisitos a consultar.
2) Plantilla (Matriz) requisitos técnicos.

Muy cortésmente les solicitamos nos suministren, a requerimiento de la Comisión de Asesoría y Asistencia Técnica, la cual tiene a su cargo la evaluación de las propuestas técnicas de la presente licitación, las informaciones complementarias detalladas más adelante, sobre la oferta técnica presentada cada consorcio.

El objetivo de esta solicitud es verificar, validar y documentar de forma objetiva y trazable la información técnica relevante, en estricto apego al contenido de las ofertas recibidas, y sin que esta gestión implique modificación, sustitución o mejora alguna de las propuestas originalmente sometidas.

En ese sentido, los requisitos que demandan aclaración por parte de los consorcios, se detallan en el documento técnico anexo denominado ***“Lista de requisitos a consultar por consorcio.docx”***, el cual está elaborado e identificado de manera individual para cada consorcio.

Asimismo, con el propósito de facilitar el registro de la información y agilizar el proceso de verificación y validación, se ha dispuesto una matriz en formato Excel **“plantilla (matriz)”** para cada uno de los consorcios, la cual incluye la lista de requisitos y los campos requeridos que deberán ser completados por estos, a fin de apoyar su verificación

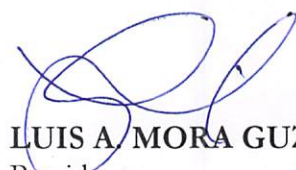
Estas matrices (documentos) han sido diseñadas para facilitar la evaluación objetiva y trazable de los elementos técnicos requeridos.

Estas informaciones deben ser suministradas en un plazo de cinco (5) días laborables, contados a partir de la notificación de esta comunicación, a los fines de dar continuidad a las evaluaciones de las propuestas técnicas presentadas por cada uno de los consorcios.

Dicha información se requiere en virtud de lo contemplado en el Pliego de Condiciones Específicas, capítulo V, numeral 5.3, segundo párrafo (página 72), que establece lo siguiente:

“El Comité de Compras y Contrataciones, si lo estima necesario y mientras dure el proceso de evaluación, podrá solicitar informes o requerimientos adicionales, exigir muestras y cualquier otro requerimiento adicional a los oferentes para el análisis de sus propuestas, siempre que no afecten materialmente la oferta.”

Atentamente,



LUIS A. MORA GUZMÁN
Presidente

LAMG/np/vd.-

